DIGITAL ECCC 2025 DEPLOY CYBER 09 | CYBERIA

OBJETIVO

Reforzar las capacidades estratégicas de ciberseguridad en la Unión Europea, impulsando el despliegue de herramientas, servicios e infraestructuras avanzadas que aumenten la soberanía digital, la resiliencia, la cooperación y la preparación frente a ciberamenazas a escala europea.

- CYBERAI – Cybersecure tools, technologies and services relying on AI: Desarrollar y desplegar tecnologías y servicios de ciberseguridad basados en Inteligencia Artificial (IA) para autoridades nacionales, Cyber Hubs y CSIRTs, que mejoren la detección, prevención y respuesta ante amenazas, garantizando que la IA sea segura, robusta y conforme al marco legal europeo (AI Act, GDPR, CRA).

BENEFICIARIOS

Pueden participar como beneficiarias o miembros de consorcio siempre que estén establecidas y controladas desde un país elegible (UE o EEE).

- Empresas tecnológicas y proveedoras de soluciones de ciberseguridad (especialmente con capacidades en IA).
- Operadores de Cyber Hubs, CSIRTs, NCCs, autoridades nacionales competentes y entidades del sector público o privado cubiertas por la Directiva NIS2.
- Centros de investigación, universidades y clusters de innovación con experiencia en IA o ciberseguridad.
- Empresas privadas que desarrollen herramientas o servicios basados en IA para detección, mitigación y respuesta a amenazas.

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Del 28/10/2025 al 31/03/2026	36 meses
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	**PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE**
Dependiendo de la duración del proyecto	**En la siguiente página*

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- **Requisitos generales del proyecto:**
  - CYBERAI : Budget: 15Mlns total para 4 proyectos - cada €3.000.000 hasta €5.000.000
  - Tipo de acción: Simple Grant (subvención directa).
  - Financiación: hasta 50 % de los costes elegibles.
  - Ámbito geográfico: actividades deben realizarse en países elegibles (UE y EEE).
  - Restricciones de seguridad:
    - Aplican las del artículo 12(5) del Reglamento del Programa Europa Digital → los participantes no pueden estar controlados directa ni indirectamente por países no UE/EEE.
    - Se requiere declaración de control y propiedad.
- **Requisitos técnicos y de contenido:** Los proyectos deben desarrollar o desplegar sistemas y herramientas de ciberseguridad basados en inteligencia artificial (IA) que sean seguros, confiables y conformes con la legislación europea. El proyecto debe incluir al menos una de estas líneas de acción:
  - Detección continua de patrones y anomalías que indiquen amenazas emergentes.
  - Generación y análisis de Cyber Threat Intelligence (CTI) mediante IA.
  - Respuesta a incidentes en tiempo real (alertas, automatización, auto-recuperación).
  - Identificación y gestión de vulnerabilidades en redes, sistemas y cadenas de suministro.
  - Herramientas para la seguridad en la intersección IA + IoT + smart grids / manufactura.
  - Soluciones de auto-curación (self-healing) y recuperación tras incidentes.
  - Protección de datos sensibles mediante análisis de accesos y comportamiento anómalo.
  - Tecnologías que garanticen la ciberseguridad por diseño o por defecto (CRA).
  - Herramientas para la certificación de ciberseguridad de soluciones basadas en IA.
  - Cumplimiento del AI Act, GDPR y legislación de propiedad intelectual.
- **Requisitos de seguimiento y evaluación:**
  - Los proyectos deben definir y justificar indicadores (KPIs), por ejemplo:N° de tecnologías IA desplegadas o validadas.
  - N° de herramientas de detección o respuesta automatizada.
  - N° de entidades beneficiadas (Cyber Hubs, CSIRTs, etc.).
  - N° de CTI feeds originales creados.
  - Cumplimiento con requisitos de la legislación europea.

TIPO DE AYUDA

- **Tipo de ayuda**:
  - Modalidad: Simple Grant (subvención simple).
  - Financiación: hasta 50 % de los costes elegibles.
  - No genera intereses ni requiere amortización.
  - Prefinanciación: el beneficiario recibe un anticipo al firmar el acuerdo (normalmente entre 40 % y 60 % del total concedido).
  - Pagos intermedios: según entregables (milestones) y avances.
  - Pago final: tras aprobación de informes técnicos y financieros.
- **Garantías:** Solo se exigen garantías de prefinanciación en casos excepcionales:
  - Si la Comisión o el ECCC considera que la entidad no tiene suficiente capacidad financiera.
  - En ese caso, puede pedirse un aval bancario o una garantía equivalente por el importe de la prefinanciación.
  - No se exige garantía real ni aval general a las entidades solventes o públicas

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

COSTES SUBVENCIONABLES

Costes subvencionables:

- Costes de personal, subcontratación y materiales directamente vinculados al proyecto.
- Equipamiento: reembolso mediante depreciación o coste total para equipos listados.
- Gastos de viaje, difusión, certificación y cumplimiento normativo.
- **Gastos indirectos:**
  - Se aplican como tasa fija del 7 % sobre los costes directos elegibles (excluyendo subcontratación y costes de apoyo financiero, si los hubiera).
  - No necesitan justificarse individualmente.

Costes no subvencionables:

Concepto	Motivo de exclusión
IVA recuperable	No subvencionable según las normas de la UE.
Intereses, pérdidas de cambio, costes financieros	No elegibles.
Gastos fuera del periodo de ejecución	Solo se aceptan costes incurridos entre la fecha de inicio y fin del proyecto.
Costes en países no elegibles (fuera de UE/EEE)	Prohibidos por motivos de seguridad.
Aportaciones en especie no contabilizadas	Solo se admiten si implican coste real en contabilidad.
Costes de apoyo a terceros (subvenciones indirectas)	No permitidos en esta convocatoria.
Costes no justificados o sin trazabilidad contable	Rechazados en auditoría.
Doble financiación	Ningún gasto puede declararse en otro programa europeo.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM